Erref/Ref:	**2025/966B**
Proz/Proc:	**Expedientes de contratación**
Compras y Contratación	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ENCUESTAS DE OPINIÓN SOBRE LA VALORACIÓN DE LA REALIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO Y LA GESTIÓN MUNICIPAL DE LEIOA (años 2026-2027)

1. INTRODUCCIÓN.

El objetivo es conocer la percepción ciudadana, estudiar la evolución de los indicadores en el periodo mencionado para finalmente tenerlo en cuenta e integrarlo en los diversos planes de actuación.

Se pretende realizar una encuesta cada año, que permita conocer la evolución de los diferentes indicadores sobre la gestión municipal, a la vez que introduzca algún tema específico de interés por parte del gobierno municipal.

La existencia de una comunicación fluida entre la institución municipal y la ciudadanía de Leioa constituye una oportunidad para ir edificando una nueva gobernanza basada en el consenso de la pluralidad desde el respeto de todos para alcanzar mayores niveles de acuerdo a través de la participación abierta y a través de la responsabilidad cívica compartida.

Por todo ello, se propone contratar los servicios de planificación, diseño y ejecución de estudios sociológicos demoscópicos relativo a "las necesidades y demandas de los ciudadanos y ciudadanas de Leioa" durante la actual legislatura.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

En concreto, la empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes tareas:

- Análisis, validación, maquetación y edición del cuestionario que se someterá a la validación del Ayuntamiento de Leioa.
- Preparación previa al trabajo de campo, incluyendo preparación de los estratos muestrales y demás tareas que resultan necesarias con anterioridad a la recogida de

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704506646471544475 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

la información.
- Ejecución del trabajo de campo: realización de al menos 400 encuestas telefónicas por sondeo, control y depuración
- Grabación de datos, codificación y validación en soporte informático.
- Análisis de la información
- Informe provisional de resultados.
- Informe final de resultados, incluida su valoración.
- Entrega y presentación.

3. ÁREAS DE PROSPECCIÓN.

- Evolución del municipio y perspectivas ciudadanas
- Problemas, necesidades y demandas del ciudadano
- Valoración de proyectos y servicios municipales
- Carencias y prioridades sociales
- Valoración del Consistorio
- Valoración de las personas responsables de la gestión
- Otros aspectos contingentes para el Ayuntamiento de Leioa

4. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Para la correcta realización del trabajo de campo, se considera necesario que el adjudicatario disponga de recursos humanos y materiales que reúnan los requisitos que se indican a continuación:
1.- El personal encuestador será bilingüe para garantizar que todas las personas entrevistadas puedan ser atendidas en la lengua oficial de su elección. El conocimiento del euskera será correspondiente al Nivel C1.
2.- El equipo técnico contará con un mínimo de 20 líneas telefónicas

5. USO DE LAS LENGUAS OFICIALES

La empresa adjudicataria deberá realizar sus prestaciones respetando el derecho de la ciudadanía a ser atendida en las dos lenguas oficiales.
- Los cuestionarios soporte de la entrevista estarán en ambos idiomas oficiales.
- El personal entrevistador se dirigirá inicialmente en euskera para continuar en la lengua por la que opte la persona encuestada.
- El o los documentos finales que en su caso vayan a ser difundidos entre la ciudadanía se entregarán al Área en ambas lenguas oficiales.

6. PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

Atendiendo a los precios de mercado y al presupuesto adjudicado en ediciones de

sondeo realizadas con anterioridad, el presupuesto anual máximo del contrato es de 14.000,00 euros, más 2.940,00 euros de 21% de IVA (total: 16.940,00 euros) por sondeo, para un total de dos sondeos a realizar en el período 2026-2027.

Dado el carácter del servicio como de tracto sucesivo de carácter permanente, deberá autorizarse el gasto de cada anualidad al inicio de cada ejercicio presupuestario.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Ejercicio 2026 y 2027

LEIRE ANDION MEDIAVILLA
Técnico de Modernización

LEIOAKO UDALA 16/12/2025